

Guerra a esta ciudad y los señores D. Diego Leoner D. Antonio Perez  
de Meca D. Joseph Garcia Sarmiento D. Juan Ruiz Mathos D. Pedro  
Gomez D. Gines de Troya D. Juan Pedro Molina D. Juan Joseph Qui  
llexmo D. Joaquin de Molina y D. Diego Cayuela Regidores  
Setraro veriam<sup>te</sup> del estado y valor del trigo y el pan tenien  
do presente lo que ocurre en los Pueblos inmediatos  
y en la capital como tambien la Calaycata que se haia  
practicado y en Intelig<sup>a</sup> de todo acordaron se mantenga  
el precio del Pan a los quatro quartos con tal que sea y  
se fabrique de diez y seis honzarlo que se haga notorio a  
los Panaderos sin perjuicio de tomar en adelante la pro  
videncia corresp<sup>te</sup> en beneficio del comun segun el tien  
po diere de si y asi lo acordaron

San

Asamblea y Resguardo

En este cauido se dio cuenta por el Señor D. Joseph Acuña  
de la comision que se le haia encargado y que en su virtud  
haia asistido a la asamblea que se habia practicado por  
lo que hare a esta Ciudad no lo siendo el pan de Alparzatas y  
de orden de la Junta se habia dado a cada soldado como  
constaba el testimonio que ponía sobre la mesa y tambien  
que sin embargo de haberse pretendido o propuesto fuese  
en persona el Señor corregidor a recibir el Resguardo  
haia propuesto las razones de conveniencia en contra  
y finalmente se le haia entregado a recepcion a las  
Prendas que contenia la memoria que tambien ponía  
sobre la mesa a mano y letra del Guarda Almahacen con  
motivo de no haverlo tomado el asentista aunque sin  
embargo haia dado recibos por entero y respecto de lo qual  
y que tambien se haia satisfecho al Resguardo Viejo  
sin que de ello nada se pidiese era correspond<sup>te</sup> la pro  
videncia de recibir y custodiar el todo de Dho Resgua  
do lo que correspondia a los señores Comisarios de Alarce

